

 CONTRALORÍA DE BOGOTÁ D.C.	001 10 FEB. 2025 RESOLUCIÓN REGLAMENTARIA N° _____ DE <i>“Por la cual se adopta el procedimiento para el trámite de hallazgos fiscales devueltos”</i>	Código Formato PGD-10-01 Versión: 2.0
---	---	---

Derogada por la Resolución Reglamentaria 009 del 06 de mayo de 2025

EL CONTRALOR DE BOGOTÁ D.C.

En ejercicio de las atribuciones constitucionales, legales y reglamentarias, en especial las que le confieren los artículos 267, 268 y 272 de la Constitución Política de Colombia, el Decreto Ley 403 de 2020¹ y el Acuerdo Distrital 658 de 2016², y

CONSIDERANDO

Que el artículo 269 de la Constitución Política de Colombia, establece como obligación de las autoridades, diseñar y aplicar en las entidades públicas, métodos y procedimientos de control interno, según la naturaleza de sus funciones, de conformidad con lo que disponga la ley.

Que de conformidad con los literales b) y l) del artículo 4 de la Ley 87 de 1993³, se deben implementar como elementos del sistema de control interno institucional, la definición de políticas como guías de acción, los procedimientos para la ejecución de procesos, la simplificación y actualización de normas y procedimientos.

Que el Acuerdo Distrital No. 658 de 2016, en el artículo 6 establece que *“En ejercicio de su autonomía administrativa le corresponde a la Contraloría de Bogotá, D.C., definir todos los aspectos relacionados con el cumplimiento de sus funciones en armonía con los principios consagrados en la Constitución, las leyes y en este Acuerdo”*.

¹ “Por el cual se dictan normas para la correcta implementación del Acto Legislativo 04 de 2019 y el fortalecimiento del control fiscal.”

² Modificado parcialmente por los Acuerdos Distritales 664 de 2017, 881, 886 y 904 de 2023.

³ “Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del Estado y se dictan otras disposiciones.”

 CONTRALORÍA DE BOGOTÁ D.C.	001 10 FEB. 2018 RESOLUCIÓN REGLAMENTARIA N° DE <i>“Por la cual se adopta el procedimiento para el trámite de hallazgos fiscales devueltos”</i>	Código Formato PGD-10-01 Versión: 2.0
--	---	---

Que el numeral 5 del artículo 37⁴ del precitado Acuerdo, establece que es una de las funciones del Despacho del Contralor Auxiliar *“Dirigir y generar estrategias y modelos de gestión que garanticen la articulación e integración de los procesos de Estudios e Investigaciones Fiscales con el Proceso de Vigilancia y Control a la Gestión Fiscal”*.

Que mediante Resolución Reglamentaria No. 038 del 8 de octubre de 2018, se actualizó el Modelo Estándar de Control Interno – MECI en la Contraloría de Bogotá, D.C., con el fin de incorporar la estructura definida para la Dimensión 7 - Control Interno, del Manual Operativo del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG, el cual es de obligatorio cumplimiento y aplicación para las entidades y organismos a que hace referencia el artículo 5 de la Ley 87 de 1993.

Que con fundamento en los hallazgos, oportunidades de mejora y recomendaciones plasmadas en el informe final de la *“Auditoría al trámite de traslado y devolución de los hallazgos con incidencia fiscal”*, presentado por la Oficina de Control Interno, se considera necesario generar un procedimiento para el trámite de los hallazgos devueltos.

Que en consecuencia, el Contralor de Bogotá D.C.,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Adoptar el siguiente procedimiento del Proceso de Vigilancia y Control a la Gestión Fiscal:

⁴ Modificado por el artículo 11 del Acuerdo Distrital 664 de 2017.

	001 RESOLUCIÓN REGLAMENTARIA N° _____ DE 10 FEB. 2025 <i>“Por la cual se adopta el procedimiento para el trámite de hallazgos fiscales devueltos”</i>	Código Formato PGD-10-01 Versión: 2.0
---	---	---

No.	DOCUMENTO	CÓDIGO	VERSIÓN
1	Procedimiento para el trámite de hallazgos fiscales devueltos.	PVCGF-19	1.0

ARTÍCULO SEGUNDO: Es responsabilidad de los directores, subdirectores, jefes de oficina y gerentes de la Contraloría de Bogotá D.C., velar por la divulgación y cumplimiento del procedimiento adoptado.

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los

10 FEB. 2025



JULIÁN MAURICIO RUIZ RODRIGUEZ

Contralor de Bogotá D.C.

Proyectó: Mónica Sofía Fernández Ramos – Profesional Despacho Contralor Auxiliar.

Revisó: Javier Tomás Reyes Bustamante – Contralor Auxiliar

Revisión Técnica: Sandra Patricia Bohórquez González - Directora de Planeación.

Revisión Jurídica: Oscar Gerardo Arias Escamilla – Director Jurídico.

Revisión: Juan Carlos Gualdrón Alba - Director de Apoyo al Despacho.

Registro distrital.

8 2 6 1 . .

12 FEB 2025